ARMADA ARGENTINA

Nº: S/N°.-Letra: S/L.-

Ushuaia, O& de Mayo de 2018.

VISTO el Expediente BNUS, SLP N° 04/18, los Artículos 25, inciso c), 26 inciso a) apartado 1 e inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1023/01 y los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto Nº 1.030/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Cargo Servicios y Pañoles de la BASE NAVAL USHUAIA efectuó el requerimiento que da origen a la siguiente Licitación Privada que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA BASE NAVAL USHUAIA, para completar stock en Depósito de resto Especies, a efectos de cumplir con los requerimientos solicitados.

Que, al efecto de adquirir dichos suministros, se ha asignado el N° 06/18, a la Licitación Privada que pretende substanciar.

Que los efectos de concretar la referida contratación existe la previsión crediticia pertinente: Partida Presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto Nº 1030/16-, mediante Disposición ANAU Nº 06/18 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de cocontratantes cuyo trámite se autoriza por el ARTÍCULO 1º de esta Disposición, a fin de cumplir las funciones que prevé el artículo 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Qué asimismo, mediante la Disposición precitada se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto Nº 1.030/16, al efecto de concretar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adquisición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la Licitación Privada Nº 06/18.

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N°.-Letra: S/L.-



///...de 1

Que el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1º de la Resolución Nº 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Por ello.

EL SEÑOR COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase el trámite de una Licitación Privada conforme a lo dispuesto en los Artículos 25, inciso c), 26 inciso a) apartado 1 e inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 1.023/01 y los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto Nº 1.030/16; que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA BASE NAVAL USHUAIA, descriptos en los Renglones Nº 1 a 33, de la Solicitud de Gastos Nº 04/18, incorporada al expediente indicado en el VISTO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Solicitud de Gastos N° 04/18 incorporada al presente Expediente, la cual posee la previsión de saldo crediticio conforme a la imputación presupuestaria 120000-2-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

<u>ARTÍCULO</u> 3º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V, VI y VII que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la contratación directa cuya substanciación se autoriza mediante el ARTÍCULO 1º de la presente Disposición.

<u> ARTÍCULO</u> 4°.- Autorizase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N°.-Letra: S/L.-



///...de 2

de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a Concretar las gestiones necesarias para tramitar la Licitación Privada Nº 06/18, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a dicho fin.

ARTÍCULO 5°.- Pásese para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas, de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.

DISPOSICIÓN BNUS Nº 2 /18

MARCOS ERVESTO HENSON CONTRALMIRANTE COMANDANTE DEL AREA VAVAL AUSTRAL JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA